

DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD
ACC 2453843/ DOC 2130624/

**AUTORIZA LOS PRODUCTOS QUE INDICA
PARA EL USO EN INSTALACIONES DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31222

SANTIAGO, - 9 DIC 2019

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N° 71 de 2014, modificado mediante el Decreto Supremo N° 103 de 2016, ambos del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 20.571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N° 12.438 de 2016, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitud ingresada a SEC con el número 196 de fecha 22 de noviembre de 2019, la empresa Luminotecnia, Rut: 93.477.000-5, con domicilio en San Nicolas N° 730, comuna de San Miguel, solicitó a esta Superintendencia la autorización del producto para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Rango voltaje DC de entrada (volt)	Potencia máxima de salida AC (KW)	Rendimiento máximo en (%)	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	INVERSOR	GROWATT	GROWATT 1000-S	70-450	1,0	97,4	6,4	271/299/141

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por el organismo de certificación extranjero SAA APPROVALS y TÜV RHEINLAND, acreditado por DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GMBH (DAKKS), miembro signatario IAF (International Accreditation Forum), N° 113210100, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109 e IEC 62116.